

Guayaquil, Marzo 26 de 2.001

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA NANE S.A. "EN LIQUIDACION"
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 321 de la Ley de Compañías, y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe del Comisario de la Compañía según Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2000.

1.1 Las Resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se imparten y se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias conforme se han impartido.

1.2 Las cifras y análisis financieros que se han presentado y que corresponden al Ejercicio de 2.000 están presentadas razonablemente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y guardan absoluta correspondencia con los Registros efectuados en los libros de Contabilidad que reposan en sus dependencias. En este período no se ha aplicado la NEC 17 para ajustar los Activos y Pasivos No Monetarios por cuanto para las Compañías en Liquidación no es obligatorio, pero la conversión de los Estados Financieros de sucres a dólares se los hizo de acuerdo a procedimientos Contables que rigen para las Compañías en esta situación.

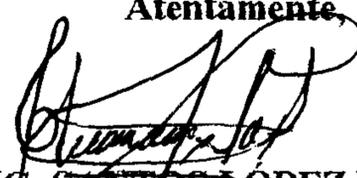
1.3 El balance y los Estados Financieros se efectúan anualmente por la escasa actividad desarrollada por la Empresa.

1.4 De la revisión del Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elabora el informe para aprobación de la Junta General de Accionistas con las debidas observaciones y recomendaciones para los señores accionistas.

1.5 Cuando se me convoca, asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, por mis funciones de control, mi participación es con voz informativa.

1.6 Respecto a los informes financieros que recibo del administrador, debo indicar que estos me han sido entregados ha entera satisfacción.

Atentamente,


ING. SANTOS LOPEZ DURÁN
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL

30 MAR. 2001

